



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

Montevideo, 06 JUN 2011

2011/05/001/987

VISTO: la gestión promovida por la Corporación Omnibus Micro Este S.A. (C.O.M.E.S.A.) mediante la cual solicita importar con exoneración tributaria, diversos bienes.

RESULTANDO: I) que se trata de equipos y partes componentes de los mismos destinados al control de flujo de pasajeros y a la expedición de boletos, así como del monitoreo del desempeño de las unidades del sistema de transporte colectivo de pasajeros, en el área metropolitana.

II) que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas expidió el certificado de necesidad, expresando su opinión favorable sobre la procedencia, oportunidad y conveniencia de la importación solicitada.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto N° 378/006 de 17 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto N° 416/006 de 6 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase que los equipos y componentes a importar por la empresa Corporación Omnibus Micro Este S.A. (C.O.M.E.S.A.), detallados en factura N° 201102-3 de la empresa Melbilan S.A., por un valor de € 143.710,00 (ciento cuarenta y tres mil setecientos diez euros), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución, se encuentran comprendidos en la normativa referida en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º) La presente importación se encuentra exonerada de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados.

3º) Comuníquese, notifíquese y archívese.

1

JUAN MARIÁ
Presidente de la República

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO:
ARGENTINA - CHILE - PARAGUAY - URUGUAY

Melbilan s.a.

W.Ferreira Aldunate 1342 Of. 202 - Montevideo - Uruguay
Telefax: (598-2) 903 0210/12
Email: info@melbilan.com.uy
Internet: www.melbilan.com.uy

PROFORMA

201102 - 3

DOCUMENTO	Fecha	Página	RUC
PROFORMA	10/02/2011	1	214661430017

CLIENTE

C.O.M.E.
Av. Millán 5340
12900 Montevideo, Uruguay

Artículo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario euro	% Dto.	Subtotal/Total	Euro
ETC500-332SI	EXPENDEDORA MASISCONVI ETC-500 • Antena dual y Audio • Seis entradas/salidas digitales • Cuatro entradas/salidas Analógico	40	2427,00		97.080,00	
9400	BASE SOPORTE INSTALACIÓN EXPENDEDORA MASISCONVI ETC-500 , incluye 40 chicotes conexión expendedor/batería, 40 chicotes conexión expendedor/ caja de comunicaciones y 80 ferritas	40	153,50		6.140,00	
9500U	FUENTE ALIMENTACION ETC500	40	148,00		5.920,00	
TGG601	CAJA EXTERNA DE COMUNICACIÓN CUATRIBANDA PARA EXPENDEDORA MASISCONVI ETC-500	40	490,00,		19.600,00	
DC/DC-101	Fuente aislada para alimentación directa TGG 601	40	80,00		3.200,00	
21281-2	Cable conexión TGG/ETC500	40	5,00		200,00	
21280	MICRÓFONOS PARA CAJA DE COMUNICACIÓN	40	125,00		5.000,00	
1994-3	ANTENA GPS/GPRS externa	40	95,00		3.800,00	
9675-2	ALTAVOZ Jopicks	40	25,50		1.020,00	
ETC 500F	Funda para ETC-500	40	6,50		260,00	
	Gastos envío y seguros				1.490,00	

Melbilan s.a.



I.V.A	
Neto CIF Montevideo	Total CIF Montevideo
Euros 143.710,00	Euros 143.710,00

Plazo de entrega: veinte semanas a partir de la confirmación del pedido

Forma de Pago	Vencimiento	Importe
40% A LA CONFIRMACIÓN DEL PEDIDO	diez días	
60% Crédito documentario previo embarque de la mercadería.		